



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02056/2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, que aprueba su Reglamento; el Decreto Ley N° 799, de 1974, sobre viáticos de los funcionarios de la Administración del Estado; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo que fuere aplicable; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público vigente y las facultades que me confiere la ley; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por error de digitación en el Decreto Alcaldicio Exento N°2050 de fecha 23 de junio de 2026, correspondiente a los meses de Enero-Febrero-Marzo de 2026, en el numeral 68 la tabla resumen de la funcionaria Marietta Aguilera Choppelo C.I. 18.506.766-1 se indica solo 1 día con viático.
- 2.- Que, en el numeral 78 la cantidad de días al 20% fueron mal calculadas
- 3.- Que, el decreto contiene un error en la tabla resumen de la funcionaria Marietta Aguilera Choppelo y en el numeral 78, el cual se corrige a través del presente acto.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el decreto Alcaldicio Exento N°2050/2026 de fecha 23 de junio de 2026

DONDE DICE:

68.- Declárese que se encomendó la prestación de servicios a la Sra. **MARIETTA AGUILERA CHOPPELO**, Enfermera, que cumple funciones en el CESFAM de S.P.A.; Categoría B - Nivel 15; Cédula de identidad N° [REDACTED], correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026, para que cumpla labores en las localidades, según Cometido Funcionario de la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha - Hora Salida	Fecha - Hora Llegada	Parcial (40%)	Faena (20%)	Valor (\$)
57019	Ronda médica - Peine	25-02-2026 8:45	25-02-2026 17:35	0	0	0
56891	Ronda médica - Río Grande	26-02-2026 8:00	26-02-2026 17:23	0	1	16.223
56989	Ronda médica - Talabre	05-03-2026 8:38	05-03-2026 14:30	0	0	0
57045	Ronda médica - Peine	11-03-2026 8:30	11-03-2026 17:30	0	0	0
57176	Ronda médica - Río Grande	19-03-2026 8:30	19-03-2026 17:30	0	0	0
57210	Ronda médica - Peine	25-03-2026 8:20	25-03-2026 17:30	0	0	0
TOTAL				0	1	\$16.223

78.- **Páguese** los viáticos correspondientes a 4 días Parcial 100%, 153 días Parcial 40% y 192 al 20% día de faena a los funcionarios citados e imputese con cargo a la cuenta N°215-21-01-004-006, denominada "Comisiones de Servicios en el País-Planta" el monto de \$2.243.228.- cuenta N°215-21-02-004-006, denominada "Comisiones en el País-Contrata", por el monto de \$5.059.846.- cuenta N°215-21-03-999-999, denominada "Otras Remuneraciones", por el monto de \$88.185.- cuenta N°215-21-03-005, denominada "Suplencias y Reemplazos", por el monto de \$32.446.- cuenta 215-22-12-002, denominada "Gastos Menores", por el monto de \$29.000.- del presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2026.

79.- **Póngase** en conocimiento de los directores Municipales, y a sus servicios traspasados para los trámites legales que corresponda.

80.- **Archívese** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

DEBE DECIR:

68.- Declárese que se encomendó la prestación de servicios a la Sra.**MARIETTA AGUILERA CHOPPELO**, Enfermera, que cumple funciones en el CESFAM de S.P.A.; Categoría B - Nivel 15; Cédula de identidad N° [REDACTED], correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026, para que cumpla labores en las localidades, según Cometido Funcionario de la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha - Hora Salida	Fecha – Hora Llegada	Parcial (40%)	Faena (20%)	Valor (\$)
57019	Ronda médica – Peine	25-02-2026 8:45	25-02-2026 17:35	0	1	16.223
56891	Ronda médica – Río Grande	26-02-2026 8:00	26-02-2026 17:23	0	1	16.223
56989	Ronda médica – Talabre	05-03-2026 8:38	05-03-2026 14:30	0	0	0
57045	Ronda médica – Peine	11-03-2026 8:30	11-03-2026 17:30	0	0	0
57176	Ronda médica – Río Grande	19-03-2026 8:30	19-03-2026 17:30	0	0	0
57210	Ronda médica – Peine	25-03-2026 8:20	25-03-2026 17:30	0	0	0
TOTAL				0	2	\$32.446

78.- **Páguese** los viáticos correspondientes a 4 días Parcial 100%, 153 días Parcial 40% y 190 al 20% día de faena a los funcionarios citados e imputese con cargo a la cuenta N°215-21-01-004-006, denominada “Comisiones de Servicios en el País-Planta” el monto de \$2.243.228.- cuenta N°215-21-02-004-006, denominada “Comisiones en el País-Contrata”, por el monto de \$5.059.846.- cuenta N°215-21-03-999-999, denominada “Otras Remuneraciones”, por el monto de \$88.185.- cuenta N°215-21-03-005, denominada “Suplencias y Reemplazos”, por el monto de \$32.446.- cuenta 215-22-12-002, denominada “Gastos Menores”, por el monto de \$29.000.- del presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2026.

79.- **Póngase** en conocimiento de los directores Municipales, y a sus servicios traspasados para los trámites legales que corresponda.

80.- **Archívese** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02050/2026 Decreto alcaldicio Exento	23/06/2026

JZS/DAC/WMS/AVC/MGM

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23132787&hash=69cf4>

